

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34009 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 1107/15, por auto de 25 de mayo de 2016, se ha declarado en concurso necesario al deudor Lupeymar Agrícola, S.L., con CIF B-04659033, con domicilio en Calle Isla de Elobey, 3, Barriada de Cabo de Gata, Almería 04001, España.

2º-Se ordena la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso, las cuales serán asumidas por la administración concursal.

3º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LCA estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Garper Auditores, SLP, con CIF B04778809 con domicilio postal en Calle Martínez Campos, 15 2º Almería, número de teléfono 950 25 13 00 y fax 950 25 17 95 y dirección electrónica jgarcia@bufetefiscal.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4-ºQue los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Art 184.3 LC).

Almería, 2 de junio de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160037766-1